



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00729757- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aval académico para el Concurso y Foro de Composición: Músicas en Dirigible 2022, organizado de manera conjunta por las cátedras de Composición I a V del Departamento Académico de Música y la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC), y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del certamen es dar la posibilidad a nuestros/as estudiantes y egresados/as de hacer una experiencia de montaje de obras para orquesta sinfónica.

Que el concurso también tiene como objetivo crear una instancia práctica para presentar proyectos en concursos en el ámbito profesional. Asimismo, permitiría a nuestra Facultad la articulación directa con la OSUNC dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, y es intención del Comité Organizador dar continuidad a un evento que fue muy positivo para impulsar el inicio de carreras de jóvenes compositores del ámbito local.

Que la idea de presentar en el título la palabra "Músicas" en plural, responde al espíritu de incluir obras de líneas estéticas y estilos diversos.

Que el evento se ha realizado en numerosas ediciones anuales desde 2010.

Que en nota de orden 2 se adjunta el programa para la edición 2022 y, en orden 3, el Reglamento del Concurso.

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria, del día 19 de septiembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico para el Concurso y Foro de Composición: Músicas en Dirigible 2022, organizado de manera conjunta por las cátedras de Composición I a V del Departamento Académico de Música y la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC).

ARTÍCULO 2º: Los/as organizadores deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.